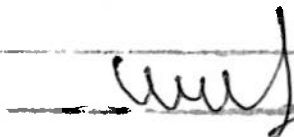


Facatativá, mayo de 2026.

08 MAY 2026

Doctora
JOICE ANGELICA SANDOVAL HERNANDEZ
SECRETARIA DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL
 Ciudad

Fecha _____
 No. Rad. _____
 Recibido por: 

Por medio de la presente me permito radicar solicitud de **OTROSÍ** al contrato que se relaciona a continuación:

1. INFORMACION GENERAL Y ANTECEDENTES

NÚMERO DEL CONTRATO	FACATATIVA-322-26		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN ORIENTADO A LA REUBICACIÓN DE VIVIENDA EN RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES.		
CONTRATISTA	ANGEL FERNANDO ALARCON CABALLERO		
FECHA DE INICIO	29/01/2026		
FECHA DE TERMINACIÓN	28/05/2026		
SUSPENSIONES	N/A		
REINICIO	N/A		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$17.136.000) M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD INICIAL	2026000088 del 2 enero de 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL INICIAL	2026000370 del 26 enero de 2026

OTROSÍES PREVIOS			
<input type="checkbox"/>	ADICIÓN No.	VALOR ADICIONADO	N/A
		VALOR TOTAL DEL CONTRATO	N/A
<input type="checkbox"/>	PRÓRROGA No.	TÉRMINO PRORROGADO	N/A
		NUEVA FECHA DE FINALIZACIÓN	N/A
<input type="checkbox"/>	MODIFICATORIO	CLAUSULA/SECCIÓN MODIFICADA	N/A
		FECHA DE PUBLICACIÓN SECOP II	N/A

2. JUSTIFICACIÓN DEL OTROSÍ SOLICITADO

La presente solicitud se justifica en:

Que, de conformidad con el Acuerdo No. 008 de 2025, la Secretaría de Planeación tiene dentro de sus funciones misionales y generales, las cuales guardan relación directa con el objeto a contratar,

entre otras, las siguientes:

- Dirección, coordinación y control del desarrollo de políticas, planes y programas de vivienda.
- Coordinación y ejecución del proceso de integración de la planificación del desarrollo local, incluyendo acciones estratégicas y prioritarias en materia de gestión del riesgo de desastres.
- Dirección, coordinación y ejecución de planes, programas y proyectos para el mejoramiento de vivienda urbana y rural en el marco normativo municipal y nacional vigente.
- Dirección, coordinación, evaluación y control al desarrollo de la política del Gobierno Municipal sobre vivienda de interés social, prioritario y equipamiento comunitario.
- Planeación, organización, dirección, ejecución, evaluación y control de planes y programas relacionados con el diseño, actualización y sistematización de información relacionada con el sistema de planeación y estadística.

En el marco del Plan de Desarrollo "Facatativá, Nuestra Casa" 2024-2027, en la Línea Estratégica No. 3: Nuestra Casa Territorio Organizado y Sostenible, dentro del Programa No. 38: Vivienda para una Mejor Vida, se estableció la siguiente meta:

- **Meta MP 231:** Realizar 1 estudio de preinversión e inversión necesario para reubicación de vivienda en riesgo.

Que, con el fin de alcanzar dichas metas, se formuló y viabilizó el proyecto de inversión codificado No. 202500000019644 en el Banco de Proyectos del municipio, a cargo de la Secretaría de Planeación Municipal. En el marco de este proyecto se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios No. FACATATIVA-322-26.

La formulación del estudio de preinversión e inversión requiere la consolidación de información técnica, social, territorial, ambiental y socioeconómica relacionada con la población ubicada en zonas de riesgo, así como el análisis integral de las condiciones de vulnerabilidad de las viviendas y familias potencialmente beneficiarias de procesos de reubicación. Para ello, resulta importante continuar adelantando actividades permanentes de recopilación, verificación, sistematización y actualización de información proveniente de diferentes dependencias municipales y entidades relacionadas con la gestión del riesgo y la política pública de vivienda.

Así mismo, el desarrollo del proyecto demanda procesos de articulación interinstitucional con las Secretarías de Desarrollo Social, Salud, Gobierno y demás dependencias competentes, con el fin de consolidar información confiable y técnicamente estructurada que permita la adecuada caracterización y priorización de la población en riesgo, conforme a los criterios establecidos por la Administración Municipal y la normatividad vigente en materia de ordenamiento territorial y gestión del riesgo de desastres.

De igual manera, las actividades relacionadas con la formulación del estudio requieren el registro, actualización y validación permanente de información en plataformas institucionales y sistemas definidos por la entidad, así como la elaboración de informes técnicos, reportes de avance y documentos de soporte orientados a fortalecer el proceso de planeación y estructuración del proyecto de inversión.

En este contexto, se hace necesaria la continuidad de los servicios profesionales que permitan acompañar técnicamente las actividades de articulación interinstitucional, recopilación, análisis y registro de información requerida para la formulación del estudio de preinversión e inversión orientado a la reubicación de vivienda en riesgo, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de planeación, gestión de información y priorización de población vulnerable del municipio.

En virtud de lo anterior, la adición, prórroga y modificación del contrato de prestación de servicios profesionales resulta necesaria para continuar desarrollando las actividades de articulación

interinstitucional, recopilación, análisis, verificación y sistematización de la información requerida para la formulación del estudio de preinversión e inversión orientado a la reubicación de viviendas en riesgo en el municipio de Facatativá, contribuyendo al fortalecimiento de los procesos de planeación territorial, gestión del riesgo y priorización de la población vulnerable, así como al cumplimiento de las metas, competencias y lineamientos técnicos definidos por la Administración Municipal y la normatividad vigente.

3. MODIFICACION/ADICION/PRORROGA REQUERIDA

Conforme con lo anterior, el OTRO SI atenderá la necesidad de (ADICIONAR/PRORROGAR /MODIFICAR) el contrato enunciado así:

VALOR INICIAL:	DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$17.136.000) M/CTE
ADICIÓN:	OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$8.568.000) M/CTE
VALOR TOTAL:	VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$25.704.000) M/CTE
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES
PRORROGA:	DOS (2) MESES
PLAZO TOTAL:	SEIS (6) MESES
NUEVA FECHA DE TERMINACION:	28 DE JULIO DE 2026

Por lo anterior modifíquese las siguientes cláusulas:

Modificar la CLAUSULA No. 3 del contrato FACATATIVA-322-26 adicionándole al valor inicialmente pactado de DIECISIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS (\$17.136.000) M/CTE., la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS (\$8.568.000) M/CTE., y en consecuencia su texto quedara así: **“CLAUSULA No. 3 – VALOR: VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$25.704.000) M/CTE.”**

Modificar la CLAUSULA No. 4 del contrato No. FACATATIVA-322-26 correspondiente a la forma de pago, la cual quedara así: **CLAUSULA No. 4 – FORMA DE PAGO: “La Alcaldía Municipal de Facatativá pagará al contratista la suma de VEINTICINCO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL PESOS (\$25.704.000) M/CTE., esto de la siguiente forma:**

- a) SEIS (06) pagos iguales mensuales vencidos por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$4.284.000) M/CTE., cada uno.

Los pagos anteriores se efectuarán previa verificación de la prestación efectiva del servicio, presentación del informe mensual de actividades, presentación de la factura o cuenta de cobro y pago de seguridad social, recibidos a satisfacción por parte del supervisor. El pago final queda sujeto además de los anteriores requisitos, al recibo a satisfacción del inventario de los elementos entregados en custodia al contratista y a la presentación del informe final de actividades (...).

Modificar la CLAUSULA No. 5 del contrato No. FACATATIVA-322-26 a efectos de prorrogar en DOS (02) MESES el plazo inicialmente pactado de CUATRO (04) MESES, la cual quedara así: **CLAUSULA No. 5 – PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA: El plazo de ejecución contractual será de SEIS (06) MESES a partir de la suscripción del acta de inicio la cual se realizará una vez cumplidos los requisitos para la ejecución (...).**

4. RESPALDO PRESUPUESTAL

Para respaldar la presente solicitud se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 2026001017 del 14 de abril de 2026.

El valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total inicial del contrato.

5. GARANTIAS

No aplica.

Atentamente:



SANDY OCHOA RIAÑO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN

Proyecto: Sonia Velasco Gutiérrez – Profesional Universitaria SEPLAN.

ANEXOS:

SOLICITUD OTRO SÍ SUSCRITO POR EL SUPERVISOR. (Formato GJC-FR-68).
BANCO DE PROYECTOS, SEGÚN APLIQUE
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN APLIQUE
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SEGÚN APLIQUE
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS – PROCURADURÍA.
ANTECEDENTES FISCALES – CONTRALORÍA.
ANTECEDENTES JUDICIALES - POLICÍA.
CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS / CONTRAVENCIONES – POLICÍA
ANTECEDENTES INHABILIDADES DELITOS SEXUALES - POLICÍA
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROFESIÓN (SI APLICAN).
REGISTRÓ DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM), CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 6 DE LA LEY 2097 DE 2021.



Certificación N° 862
Banco de Proyectos de Inversión Municipal -BPIM

LA/EL SUSCRITA/O SECRETARIA/O MUNICIPAL DE PLANEACION

CERTIFICA

Que mediante **acuerdo No. 009 de 2024**, se aprueba el Plan de Desarrollo Municipal **"Facatativá nuestra casa 2024 - 2027"**.

Que en la **"LÍNEA 3 Nuestra casa territorio organizado y sostenible"** en el **"PROGRAMA 38. Vivienda para una mejor vida"**, se definió una de sus metas **"MP231 Realizar 1 estudio de preinversión e inversión necesario para reubicación de vivienda en riesgo."**

Que el proyecto **"Estudios para la reubicación de viviendas en riesgo en el municipio de Facatativá, Cundinamarca"**, se encuentra inscrito en el Banco de Proyectos de Inversión Municipal y Nacional con el **202500000019644**.

Que el objeto a contratar **"ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO FACATATIVA-322-26 CUYO OBJETO ES: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN ORIENTADO A LA REUBICACIÓN DE VIVIENDA EN RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES"** informado por la **Sec. de Planeación Municipal** guarda relación con el proyecto y meta descritos.

Que el recurso requerido por la **Sec. de Planeación Municipal** por un monto de **\$ 8.568.000** de la fuente (s) de financiación **PROPIOS** está en la programación del proyecto registrada en la plataforma PIIP para la vigencia actual.

Se expide en Facatativá, a los **treinta (30)** días del mes de **marzo** del año dos mil **veintiseis (2026)**.

Sandy Julliette Ochoa Riaño

Sandy Julliette Ochoa Riaño
Secretaria Municipal de Planeación

Elaboro: BPIM – Yineth Fonseca Talero
Revisado: Directora Seplan- Paola Sabogal

Cra. 3 N° 5-68 – Centro
Sistema de Atención al Ciudadano
SAC Cel.: 316 399 5792
www.facatativa-cundinamarca.gov.co
Código postal 253051

CÓDIGO: DIES-FR-36
VERSIÓN: 11
FECHA: 16 FEB 2026
DOCUMENTO CONTROLADO

Angel Alarcon

SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

DESTINO		INVERSIÓN			
FECHA	DÍA	MES	AÑO	2026	
	1	ABRIL			



PLAN DE DESARROLLO "FACATATIVÁ NUESTRA CASA"

SECRETARÍA MUNICIPAL DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL - PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

LÍNEA	LÍNEA 3 Nuestra casa territorio organizado y sostenible	PROGRAMA	PROGRAMA 38. Vivienda para una mejor vida
--------------	---	-----------------	---

META DE PRODUCTO	MP231 Realizar 1 estudio de preinversión e inversión necesario para reubicación de vivienda en riesgo.
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

LÍNEA		PROGRAMA	
--------------	--	-----------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

META DE PRODUCTO	
-------------------------	--

CODIGO CPC	91119	NOMBRE CPC	Otros servicios de la administración pública n c p
-------------------	-------	-------------------	--

PROYECTO INSCRITO EN EL BPM	Estudios para la reubicación de viviendas en riesgo en el municipio de Facatativá, Cundinamarca.
------------------------------------	--

No. INSCRIPCIÓN BANCO DE PROYECTOS	202500000019644	CERTIFICACIÓN BPIM	NUMERO	FECHA
			862	30/03/2026

DESPACHO DEL ALCALDE
ORDENADOR DEL GASTO

OBJETO	ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO FACATATIVA-322-26 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN ORIENTADO A LA REUBICACIÓN DE VIVIENDA EN RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES.
---------------	---

VALOR	\$ 8.568.000.00	Alcalde Municipal
--------------	-----------------	--------------------------



SECRETARÍA DE HACIENDA
PRESUPUESTO

CODIGO	NOMBRE	VALOR	FUENTE
2.3.4001030.2.3 2.02.02.009.M P231	Realizar 1 estudio de preinversión e inversión necesario para reubicación de vivienda en riesgo.	\$ 8.568.000.00	1001 INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION


SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE

JUSTIFICACIÓN
La contratación de servicios profesionales se justifica en la necesidad de apoyar a la Secretaría de Planeación en la articulación interinstitucional y en el desarrollo de actividades técnicas orientadas a la recopilación, análisis y registro de la información requerida para la formulación de estudios de preinversión e inversión destinados a la reubicación de viviendas en condición de riesgo en el Municipio de Facatativá.

TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	DÍAS	MESES	2
DEPENDENCIA	Secretaría de Planeación		
NOMBRE	SANDY JULIETTE OCHOA RIAÑO		
CARGO	Secretario (a) de Planeación		
FIRMA SECRETARIO DE DESPACHO SOLICITANTE			

ENVIÓ Y PREPARÓ	SONIA VELASCO GUTIERREZ - PROFESIONAL U	Yo/Bo	
------------------------	---	--------------	--

Angel Alarcón

 Nit:899999328-1	MUNICIPIO DE FACATATIVA	Código:	
		Versión:	
	GESTION FINANCIERA	Página: 1 de 1	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001017

martes, 14 de abril de 2026

LA SECRETARÍA DE HACIENDA-MUNICIPIO DE FACATATIVA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO FACATATIVÁ-322-26 CUYO OBJETO ES: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL, RECOPIACIÓN, ANÁLISIS Y REGISTRO DE INFORMACIÓN NECESARIA PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PREINVERSIÓN E INVERSIÓN ORIENTADO A LA REUBICACIÓN DE VIVIENDA EN RIESGO EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVÁ, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS VIGENTES.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 40	Vivienda	
PROG. 4001	acceso a soluciones de viviendaVIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	
PROD: 4001030	Estudios de pre inversion e inversion4001030VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOacceso a soluciones de vivienda	
2.3.2.02.02.009		
CPC: 91119	Otros servicios de la administracion publica n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
META: MP231	Realizar 1 estudio de preinversión e inversión necesario para reubicación de vivienda en riesgo.	
2.3.4001030.2.3.2.02.02.009.	Estudios de pre inversion e inversion4001030VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIOacceso a soluciones de vivienda - FUENTE: 1001-INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	8,568,000.00
MP231.1001		
TOTAL CDP		8,568,000.00

SON: OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MC.

SOLICITANTE

DEPENDENCIA: SECRETARIA DE PLANEACIÓN
RESPONSABLE:
CARGO:


PAULA VIVIANA PULIDO FIERRO
 SECRETARIA DE HACIENDA

Elaboró SEBASTIAN
Modificó:
Revisó



Bogotá DC, 04 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGEL FERNANDO ALARCON CABALLERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1070945913:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

www.procuraduria.gov.co

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750
ext. 13170; Bogotá D.C.

Línea gratuita 018000910315



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de mayo de 2026, a las 00:06:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1070945913
Código de Verificación	1070945913260504000631

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

COR

Página 1 de 1



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:23:17 AM horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1070945913**

Apellidos y Nombres: **ALARCON CABALLERO ANGEL FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/05/2026 12:09:22 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1070945913** y Nombre: **ANGEL FERNANDO ALARCON CABALLERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139392915** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda 🖨 Imprimir

Información		515 9800
	Policía Nacional de Colombia Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21 Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C. Línea de atención: 018000-910112	

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

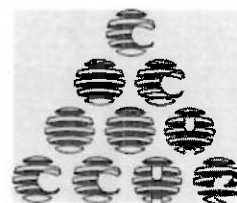
La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 00:11:53 horas del 04/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1070945913**, Apellidos y Nombres **ALARCON CABALLERO ANGEL FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE FACATATIVA**, con NIT **899999328-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de *inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones*" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



El Colegio Colombiano del Administrador Público CCAP,

En uso de sus atribuciones legales conferidas por la Ley 1006 de 2006, en especial por el Artículo 5° literales c) y e),

CERTIFICA:

Que revisados los archivos del Registro Único Nacional del Administrador Público RUNAP, así como los del Tribunal de Ética Profesional del Administrador Público, **el(la) Administrador(a) Público(a) relacionado(a) a continuación, NO presenta ninguna clase de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de su profesión como Administrador(a) Público(a).**

Nombre: **ÁNGEL FERNANDO ALARCÓN CABALLERO**
Documento de
identificación: **1070945913**
Lugar de expedición: **Facatativá - Cundinamarca**

En razón a lo anterior, su matrícula profesional y tarjeta profesional, cuyo número se encuentra a continuación, se encuentra vigente para todos los efectos legales:

1095904-T

Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el literal c) del Artículo 5° de la Ley 1006 de 2006.

Nota 1: Esta certificación refleja únicamente la existencia o no de antecedentes disciplinarios en el ejercicio de la profesión como Administrador(a) Público(a), registrados en el RUNAP. Los demás antecedentes podrán ser consultados en la página web de la Procuraduría General de la Nación.

Nota 2: Si desea verificar la autenticidad de esta certificación, por favor ingrese el número de cédula del titular de la misma en el siguiente link: <https://app.ccap.org.co/Account/ValidateldentityCardCertificate>

Se expide en Bogotá, D.C., a solicitud del interesado, el 4 de mayo de 2026.

Su Seguro Servidor,


GERMAN ENRIQUE RAMIREZ GASCA
Presidente Nacional



Carrera 4 No. 75 - 55 ESAP Sede Rosales Bogotá D.C.
Teléfono Directo: 2226406
Correo electrónico: ccap@ccap.org.co - Página web: www.ccap.org.co



BUSINESS EXCELLENCE CERTIFICATE
2022



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1070945913 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 04/05/2026 12:15 AM



Código Verificación: 47KT6WM2D9

Válida hasta: 02/08/2026

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**